

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO

Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre estancias turísticas en Elciego

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2026, aprobó provisionalmente el establecimiento, y la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre estancias turísticas en Elciego.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del texto refundido de la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Decreto Foral Normativo 1/2021, se somete el expediente a información pública durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, durante el cual, los interesados podrán proceder a su examen y formular las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo, procediéndose a la publicación de la ordenanza en el BOTHA.

Elciego, 4 de agosto de 2026

El Alcalde

JUAN CARLOS URIBE RUEDA